



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, de fecha 2 de diciembre de 2024.

Finalizado el plazo de alegaciones al listado de admitidos y excluidos conforme a lo previsto en la Resolución citada en el encabezamiento y de acuerdo con el apartado 5.7 de las bases que rigen la presente Convocatoria y, una vez finalizado el plazo de alegaciones y reclamaciones, así como de subsanación, esta Dirección Gerencia en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de julio)

RESUELVE

1º Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos correspondiente a dicho proceso, que se detalla a continuación, con indicación de puntuación y en su caso las causas de exclusión.

Admitidos

| ***DNI** | Apellidos y Nombre | Baremación |
|-----------|-----------------------------|------------|
| ***2533** | ROMERO VELAZQUEZ, NURIA | 21,31 |
| ***4300** | PORRAS ORTIZ, GUADALUPE | 4,8 |
| ***4534** | CABRERA ALVAREZ, ANDREA | 2,7 |
| ***7527** | GUTIERREZ MUÑOZ, LAURA | 0,6 |
| ***7217** | JIMENEZ VALERO, MARIA ADELA | 0,3 |

Excluidos

| ***DNI** | Apellidos y Nombre | Causa |
|-----------|----------------------------|---|
| ***4632** | MEDINA CABRERA, MONTSERRAT | Certificado Delitos Sexuales caducado |
| ***0973** | ROMERO BARRANCO, GEMMA | No aporta Anexo1 Autobaremo, Anexo2 solicitud |
| | | |

2º De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos admitidos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria. En caso de empate, atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 32, de 14 de febrero), los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "G". En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "G", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H" y así sucesivamente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos



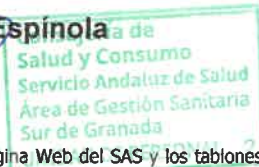
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo



meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA del AGS SUR de GRANADA
P.S. El Director Médico del AGS Sur de Granada
(Decreto 105/1986 de 11 de junio de la Consejería de Salud y Consumo
de la Junta de Andalucía)

Fdo. Maximiliano Ocete Espínola



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en la página Web del SAS y los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada **el día de la firma** del presente documento.